

De las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 18, fracción X y párrafo cuarto; 19; y se adiciona una fracción XVIII al artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Página | 1

Con su venia Presidente.

Como Ustedes saben, el Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, es la instancia que promueve, analiza y da seguimiento a los esquemas, programas, instrumentos y acciones que debe desarrollarse en apoyo a las MIPYMES.

Este Consejo Nacional celebró recientemente reunión en la cual dio a conocer el informe sobre los avances de la propuesta de modificaciones a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYME; además de dar a conocer la estructura orgánica de la Secretaría, la cual se compone de tres subsecretarías: de Competitividad y Normatividad, de Industria y del Comercio, y de Comercio Exterior, que hasta la reforma del 14 de enero de 2013 fungía como Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, creándose el Instituto Nacional del Emprendedor,

Este Instituto tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

Página | 2

Tomando en cuenta estos antecedentes, en la reforma legal que planteamos en el dictamen, se propone homologar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa con las modificaciones hechas al Reglamento Interno de la Secretaría de Economía publicadas el 14 de enero de 2013, respecto a la extinción de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, y con la Creación del Instituto Nacional del Emprendedor, como integrante del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo de la Secretaría Técnica de dicho consejo.

Ante la eliminación de la Subsecretaría mencionada, es necesario hacer modificaciones a la Ley para el Desarrollo de

la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, toda vez que en dicha Ley se establecen funciones para esta Subsecretaría, que desde el punto de vista jurídico, serían inaplicables.

Consideramos las comisiones dictaminadoras que estas adecuaciones contribuyen a dar armonía y funcionalidad a las normas que rigen este importante ámbito de la economía nacional.

Así, al homologar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se contribuye al cumplimiento de sus principales objetivos, como los de promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.

De igual manera, la reforma es acorde con la finalidad de incrementar la participación de este tipo de empresas en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.

Ante un complicado escenario económico internacional, no podemos soslayar la importancia que tiene el fortalecer a las pequeñas y medianas empresas para su inserción en las cadenas productivas e impulsar el desarrollo y crecimiento económico a través de proyectos productivos integrales para una o más empresas.

En ese contexto, revisten especial importancia las prioridades determinadas por la Secretaría de Economía en materia de gobernanza regulatoria, para promover normas claras y trámites sencillos que permitan la democratización de la productividad y la competitividad, en particular mejorar el ambiente de negocios en las Entidades Federativas y Municipios del país.

Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, a partir de la creación y armonización del orden jurídico, es nuestra tarea en el terreno legislativo en que nos desempeñamos, por lo que solicito su voto a favor de este dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Muchas gracias.